

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39

MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 939 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Valenzuela Cristóbal, frente a “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 498 de 2014

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—Vistos por mí, don Guillermo Solar Rodríguez, magistrado-juez de apoyo al magistrado-juez de adscripción territorial en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 29 de Madrid, los presentes autos del procedimiento ordinario número 939 de 2014, sobre reclamación de cantidad, promovidos por doña Míriam Valenzuela Cristóbal, esta con documento nacional de identidad número 47219395-G, y asistida por el letrado don Víctor Valladares Pérez, contra la entidad mercantil “Lets Gowex, Sociedad Anónima” (Gowex), esta con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 21, entreplanta.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Míriam Valenzuela Cristóbal, contra la entidad mercantil “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a esta a abonar a aquella la cantidad neta de 1.715,50 euros.

Se advierte a las partes que la presente resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, publicándose la original en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Así lo dispone, manda y firma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.958/14)

